

El Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial impulsa una normativa pionera para regular las comunidades energéticas

Presenta un borrador de Orden Foral que será expuesto para debate en información pública

Martes, 22 de febrero de 2022

El consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, Mikel Irujo, ha presentado un proyecto de Orden Foral de regulación de las comunidades energéticas en Navarra, que se publicará en el Portal de Transparencia del Gobierno de Navarra como información pública, e iniciar así un proceso participativo del que recoger ideas para poder impulsar en Navarra lo establecido en la normativa europea.

El consejero Irujo ha explicado que “siendo conscientes de que algunos de los aspectos de desarrollo de las comunidades energéticas recaen en competencias estatales, lo cierto es que consideramos que desde el Gobierno de Navarra podemos tomar la iniciativa de regular aquellos aspectos que recaen en competencias que son propias, manteniendo por la tanto la seguridad jurídica, al mismo tiempo que completamos cierto vacío legal”.

Las comunidades energéticas ya están reconocidas en la normativa de la Unión Europea. El plazo para la transposición de ambas Directivas venció a mediados del 2021, no habiéndose realizado por el Estado más que alguna transposición parcial. No obstante, las directivas europeas obligan a dotar de un marco jurídico favorable que garantice los derechos, facultades y obligaciones recogidas en la normativa de la UE y con ello la consecución de los objetivos de una producción descentralizada de electricidad procedente de fuentes renovables y hacia mercados descarbonizados.

Al mismo tiempo, el Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de mano del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), lanzó el pasado mes de diciembre las primeras ayudas del PERTE ERHA para proyectos piloto de comunidades energéticas dotada con 40 millones, con el objetivo de impulsar para impulsar unos 40 proyectos innovadores de comunidades energéticas. Ello está provocando un dinamismo en la configuración y creación de las mismas. De hecho, el Gobierno de Navarra ha firmado un Convenio con dicho Instituto para la promoción de las comunidades energéticas en Navarra.

Actuaciones de apoyo a comunidades energéticas

Hasta el momento, el Gobierno de Navarra ha llevado a cabo diversas actuaciones de apoyo a las comunidades energéticas. Por un lado, en agosto del 2021 se elaboró un estudio en el marco del programa Life Nadapta sobre el estado de las comunidades energéticas, incluyendo un estudio comparado y dificultades encontradas para su desarrollo. Se ha prestado asistencia técnica a diversos entes locales que así lo han solicitado. El pasado mes de noviembre se organizó el primer Congreso Europeo de Comunidades Energéticas. Por último, hay que recordar que el Proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética de Navarra incluye medidas de apoyo a las mismas, así como una modificación de la Ley Foral de Cooperativas.

En vista de lo anterior, el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial quiere avanzar en un marco regulatorio que permita dotar de mayor seguridad jurídica a las comunidades energéticas de Navarra, siendo conscientes del marco competencial del que disponemos. Hemos elaborado un proyecto de Orden Foral de regulación de las comunidades energéticas en Navarra, el cual publicaremos en el portal de transparencia como información pública, con el objetivo de iniciar así un proceso participativo del que esperamos recoger ideas para poder impulsar, en nuestra Comunidad Foral, lo establecido en la normativa europea.

Así, el contenido del borrador de Orden Foral que se expondrá a información pública incluye aspectos como la definición, forma jurídica y tipos de energía o los requisitos exigidos para que las comunidades de energía sean consideradas como tales, entre ellos, los relativos a participación voluntaria y abierta y control efectivo. Asimismo, se desarrolla un régimen de derechos y obligaciones aplicable tanto de la comunidad de energía

como a sus miembros. La posible constitución de derecho de superficie por parte de las administraciones públicas, la utilidad pública o consideración de interés social o la integración en las comunidades de energía de aquellas personas que tengan la condición de consumidores vulnerables, también quedan recogidas en el borrador.

El documento también entra en aspectos más técnicos, tales como el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones de instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica. Se abre la puerta a crear oficinas de apoyo a la constitución de comunidades de energía (esto se encuentra ligado con la línea de ayudas gestionadas por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE). Por último, se contempla también la posibilidad de implantar una ventanilla única y un registro público, con el objeto de facilitar a la ciudadanía el conocimiento de los diferentes trámites a seguir y documentos a presentar entre otros aspectos.

[El Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial impulsa una normativa pionera para regular las comunidades energéticas](#)